

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1408.-

DALCAHUE, 30 de Julio del 2018. -

VISTOS: la Sesión extraordinaria Nº 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE , RUT. Nº 71.146.000-4**, la cantidad de **\$ 1.224.178.-** (Un Millon Doscientos Veinti cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa. ✓